RESOLUCIÓN N° 0976 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA ´´PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID N° 437.676 A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, RUC 4243949-3, POR EL MONTO MAXIMO DE GS. 1.818.000.000 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE GUARANIES). -

Santa Rosa Misiones, 13 de marzo del 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° **01/2024** para **´´PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´** y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON** el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024** para la **´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID Nº 437.676.** ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para el Objeto del Gasto **848**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…"

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que por Resolución de la Junta Municipal Nº 197/2023, se ha aprobado y autorizado el Procedimiento a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 para la ´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID Nº 437.676.**

Que, en el término legal se han presentado un oferente en la convocatoria:

- DISTRIBUIDORA PARAGUAY. Representante Legal; Rosa Mabel Capli de Carlson, con RUC Nº 4243949-3.
  Correo electrónico; paraguaydistribuidora@gmail.com

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Dictamen con la recomendación de Adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 para la ´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID Nº 437.676, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON con RUC Nº 4243949-3, POR EL MONTO MAXIMO DE GS. 1.818.000.000 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE GUARANIES), en el Objeto de Gasto 848, de los Recursos de FONACIDE y los ROYALTIES Y COMPENSACIONES,** porque cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY **2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03** en concordancia con el **Art. 36 del Decreto 2992/19**; Resolución N° **483/2021 Art. 4 EXCEPCIÓN** Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a lo establecido en la ´´Constitución Nacional´´ y en la Ley 3.966 ´´Orgánica Municipal´´

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 para la ´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID Nº 437.676,** conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°. ADJUDICAR A DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, CON RUC Nº 4243949-3, POR EL MONTO MAXIMO DE GS. 1.818.000.000 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE GUARANIES), en el Objeto de Gasto 848, de los Recursos de FAONACIDE y los ROYALTIES Y COMPENSACIONES, el presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 para la ´´ PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024 - 2025´´ CON ID Nº 437.676.** ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4º REMITIR, a la **JUNTA MUNICIPAL** para su correspondiente estudio y aprobación, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, Art. 36º ´´Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal´´ inc. c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

Art. 5º ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 6°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Liz Noemí Méndez Monzón
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal.